



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
jprmpaljordan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jordán Sube (S), veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN VILLALBA
Demandado: EDISSON CRISTIAN VALERO SANCHEZ
Radicado: 68-370-40-89-001-2021-00010-00

Ha sido recibida respuesta de la Policía Nacional sobre la medida cautelar decretada, de la cual se dispone poner en conocimiento a la parte actora.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JORDÁN SUBE** - Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Policía Nacional sobre la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDGAR ORLANDO AMAYA ARIAS
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Orlando Amaya Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jordan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cdecddc165d810b030979d8677fa6ccd95f51d3e5713d840cce152141bacaad

Documento generado en 28/10/2021 11:19:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>